



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA**

Una Ciudad con Valor

DECRETO EDIL No. 019/2021 – GAMS

**MARIO HERNAN GARCIA OVIDIO
ALCALDE
DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 031 de 19 de julio 2010 “Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez”, en su Art. 34, señala que; el Gobierno Autónomo Municipal está conformado por un Concejo Municipal y un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración, cuyo número y atribuciones serán establecidos en la carta orgánica o normativa municipal.

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero 2014 de Gobiernos Autónomos Municipales, tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales de manera supletoria. Que, la citada normativa legal en su Art. 24 con relación a la estructura organizativa refiere; “El Órgano Ejecutivo estará conformado por la Alcaldesa o el **Alcalde Municipal** y por las Secretarías Municipales, asimismo podrá incluir en su infraestructura **Sub alcaldías**, Entidades Desconcentradas Municipales, Entidades Descentralizadas y Empresas Municipales”. Finalmente el artículo 26, Numeral 8 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que es atribución de la Alcaldesa o el Alcalde Municipal; “Designar mediante Decreto Edil, a las Secretarías y los Secretarios Municipales, **Sub Alcaldesas o Sub alcaldes de Distritos Municipales** y Autoridades de Entidades Desconcentradas Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación, en el marco de la interculturalidad”.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de 21 de abril del 2017, de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo prevé en su Art. 14, el Decreto Edil será la disposición legal emanada por la Máxima Autoridad Ejecutiva, para efectuar actos administrativos de atribución única del Alcalde o Alcaldesa, conforme las normativas vigentes, tales como delegación de competencias, designación de autoridades del Órgano Ejecutivo, entidades desconcentradas, descentralizadas y empresas municipales. Asimismo, aprobará sus Reglamentos Específicos, Manuales y otros que correspondan.

Que, esta Autoridad mediante Resolución Municipal N° 037/2020, de 03 de noviembre de 2020, ha sido designado como Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y resulta necesario proceder a designar al **Sub Alcalde del Distrito Rural 5**, ejerciendo la facultad conferida en el numeral 8, del artículo 26 de la Ley N° 482, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal para la presente gestión.

POR TANTO.

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; Ley Municipal N° 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo; Resolución Municipal N° 037/2020 y otra normativa conexa;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **DESIGNA**, como **SUB ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO RURAL 5**, de la jurisdicción territorial del municipio de Sacaba, al ciudadano **CECILIO VALENCIA GARCIA**, con C.I. N° 8038246 expedido en Cochabamba, con todas las prerrogativas que la Ley le confiere y sea hasta nueva disposición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Unidad de Organización Administrativa y Recursos Humanos, quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abroga el Decreto Edil N° 017/2020 de 17 de enero de 2020.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dado en Despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a los siete días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Lic. Jimmy Postigo Rojas
PROFESIONAL ANALISIS JURIDICO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

Mario Hernán García Ovidio
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

Sr. Adolfo Zabala Loreño
DIRECTOR JURIDICO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

*Cecilio Valencia
7 enero 2021*